



Retiro

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
04 MAY 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.781
RETIRO,
VISTOS: 04 JUN. 2019

- 1.- Programa "Vínculos". Resolución Exenta N° 2.244 del 07 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-
- 2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10, N° 7, letra J) de su Reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.
- 5.- Decreto Exento N° 271 de fecha 16 de enero de 2019, donde Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos Acompañamiento 2018, versión 13° 1° año)
- 6.- Adquisición de alimentos para atención de 25 Adultos Mayores en 14 Encuentros Grupales (talleres APS; Psicosocial y ASL; Sociolaboral).
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir alimentos para colaciones para 25 usuarios en 14 Encuentros Grupales, según requerimiento de dicho Programa.
- 2.- Que el proveedor cuenta con los productos y servicios de traslado necesario para la ejecución óptima de dichos Encuentros Grupales (talleres APS/ASL).

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:
Comercializadora GYE SPA; Rut. N° 76.779.238-7
- 2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$517.560, IVA incluido. Se adjunta cotización.
- 3.- **Impútese** el costo de la actividad por un monto total de \$517.560 (quinientos diecisiete mil quinientos sesenta pesos) con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094. "Programa Vínculos". Acompañamiento 2018, versión 13° 1° año, ítem colaciones para usuarios.-
- 4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD
JEFE ADM.
Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE

CÉSAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD DE
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA
MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Jefa Unidad Desarrollo Comunitario
CRLG/SMH/EBBF/GBT/mp.

DISTRIBUCION: